



Bahía Blanca, 22 de octubre de 2026

Al señor Intendente Municipal de Bahía Blanca

Sr. Federico Susbielles

S / D

Ref.: Reforma de la Ley de Biocombustibles – Proyecto S-809/26. Solicitud de acompañamiento institucional en defensa de las pymes bonaerenses elaboradoras de biodiésel.

De nuestra mayor consideración:

Me dirigo a usted en representación de nuestra empresa BIOBAHIA S.A., radicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, con el objeto de poner en su conocimiento nuestra preocupación por el impacto que podría tener la reforma de la Ley de Biocombustibles, actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación, y solicitar respetuosamente su acompañamiento institucional en defensa de las pequeñas y medianas empresas elaboradoras de biodiésel de la provincia de Buenos Aires, entre ellas la que desarrolla sus actividades en nuestra ciudad.

Entendemos que se trata de una cuestión de particular relevancia para el desarrollo industrial, la generación de empleo y la actividad económica de Bahía Blanca y de los restantes municipios bonaerenses en los que opera el sector. En este contexto, consideramos que la intervención de las autoridades locales puede contribuir significativamente a promover una solución legislativa equilibrada, que contemple las distintas realidades productivas y evite consecuencias irreversibles para las empresas regionales.

El Proyecto de Ley S-809/26, que obtuvo media sanción del Senado de la Nación el 17 de septiembre de 2026, propone derogar la Ley 27.640 y establecer un nuevo régimen para la actividad. Si bien la iniciativa plantea una modificación del marco regulatorio vigente, entendemos que algunos de sus aspectos podrían generar condiciones desfavorables para las pymes no integradas, comprometiendo su continuidad en el mercado.

En particular, nos permitimos señalar tres cuestiones que consideramos centrales:

1. El coprocesamiento y su incidencia sobre el mercado disponible. El proyecto eleva el corte obligatorio de biodiésel del 7,5% al 10%, pero permite que hasta tres puntos porcentuales puedan ser cubiertos mediante coprocesamiento en las refinerías de las propias empresas petroleras. Esta alternativa podría reducir sustancialmente el mercado efectivo

disponible para las elaboradoras independientes, limitando los beneficios que, en principio, supondría el incremento del corte obligatorio.

2. La reducción progresiva de la participación de las pymes. El esquema propuesto contempla una disminución gradual de la participación de las empresas no integradas en el abastecimiento del mercado interno, con porcentajes que, según el texto aprobado, descenderían al 6,5% en 2028, al 5,5% en 2029, al 5% en 2030 y al 4% a partir de entonces. De mantenerse este esquema, la reducción de la demanda asignada podría comprometer seriamente la sustentabilidad económica de numerosas plantas regionales.

3. La necesidad de preservar condiciones de competencia equilibradas. El aceite de soja representa una parte sustancial del costo de producción del biodiésel y constituye un insumo fundamental para la actividad. En este contexto, las pymes no integradas deben competir con empresas de mayor escala que participan simultáneamente en el abastecimiento de materias primas y en la producción de biocombustibles. Esta diferencia estructural hace necesario evaluar mecanismos que permitan una competencia efectiva, sin que las ventajas derivadas de la integración económica terminen desplazando a los productores regionales.

La situación reviste especial importancia para la provincia de Buenos Aires. En su territorio funcionan diez plantas pymes elaboradoras de biodiésel, distribuidas en Bahía Blanca, Junín, Ramallo, Pilar, Saladillo y Daireaux. En conjunto, cuentan con una producción asignada de aproximadamente 346.000 toneladas anuales y contribuyen al sostenimiento de alrededor de 500 puestos de trabajo directos y 3.000 indirectos.

A nivel nacional, el sector comprende unas 25 plantas distribuidas en cinco provincias, con una facturación cercana a los 1.000 millones de dólares anuales y una importante contribución al empleo industrial, particularmente en el interior del país.

En el caso de nuestra empresa, radicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, la continuidad de las operaciones representa una fuente de trabajo para 50 trabajadores directos y 100 indirectos, además de generar actividad para proveedores, transportistas y prestadores de servicios locales.

Por ello, una eventual reducción significativa de nuestras operaciones, o incluso el cierre de la planta, tendría consecuencias que excederían a la propia empresa, afectando a las familias vinculadas con la actividad, al entramado de proveedores regionales y al movimiento económico de la ciudad, con su correspondiente impacto sobre los ingresos municipales.

Asimismo, el efecto de esta reforma podría extenderse a otros eslabones de la cadena agroindustrial. La demanda regional de aceite contribuye a sostener la actividad de numerosas

extrusoras pymes que procesan el grano cerca de las zonas de producción. La pérdida de actividad de las plantas elaboradoras de biodiésel repercutiría, por lo tanto, sobre una red productiva más amplia, integrada por pequeñas y medianas empresas que agregan valor en origen y generan empleo en sus respectivas comunidades.

Frente a este escenario, el sector ha procurado formular propuestas constructivas que permitan compatibilizar la modernización del régimen con la preservación de las fuentes de trabajo y de la producción regional.

En tal sentido, la Cámara de Empresas Pymes Regionales Elaboradoras de Biocombustibles (CEPREB) ha planteado una alternativa que contempla elevar el corte obligatorio al 12,5% y distribuir el mercado interno en tres segmentos: un 5% para las pymes regionales, un 2,5% para las empresas no integradas del polo de Rosario y un 5% destinado al mercado de libre competencia entre las grandes empresas integradas.

Esta propuesta procura establecer condiciones que contemplen las particularidades de los distintos actores del sector y permitan sostener la participación de las empresas regionales. Asimismo, se apoya en un criterio de segmentación productiva que el propio proyecto contempla para el bioetanol, al distinguir entre la producción proveniente de la caña de azúcar y la del maíz.

Consideramos que la búsqueda de un marco normativo equilibrado no debería entenderse como una oposición a la modernización del sector, sino como una oportunidad para promover reglas que favorezcan la inversión, la eficiencia y la competencia, sin comprometer innecesariamente la continuidad de las pymes ni la distribución territorial de la actividad industrial.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia que esta actividad reviste para Bahía Blanca y para el conjunto de la provincia, solicitamos respetuosamente que, en la medida en que lo considere pertinente, tenga a bien evaluar las siguientes iniciativas:

1. Promover el diálogo con los diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires, especialmente con aquellos representantes de nuestra región, a fin de poner en su conocimiento las consecuencias que podría generar el proyecto en su redacción actual y alentar la consideración de modificaciones que contemplen una transición gradual y una participación sostenible para las pymes y mecanismos que eviten una mayor concentración del mercado.
2. Acompañar las gestiones ante las autoridades provinciales orientadas a promover medidas de protección para las pymes bonaerenses elaboradoras de biodiésel, incluyendo las iniciativas que se impulsen en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, como el proyecto de declaración presentado por el senador Pablo Petrecca.

3. Considerar la posibilidad de promover un pronunciamiento del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, mediante el cual se exprese la preocupación por el impacto potencial de la reforma y se solicite que, durante su tratamiento legislativo, sean debidamente contempladas las necesidades del sector productivo regional.
4. Evaluar la posibilidad de articular una posición común con los intendentes de los restantes municipios bonaerenses en los que funcionan plantas de biodiésel, entre ellos Junín, Ramallo, Pilar, Saladillo y Daireaux, con el propósito de transmitir a las autoridades nacionales una preocupación compartida por la continuidad de las empresas, el empleo y el desarrollo industrial del interior bonaerense.

Estamos convencidos de que el diálogo institucional y la articulación entre los distintos niveles de gobierno pueden contribuir a alcanzar una solución que contemple los objetivos de modernización del sector, sin desatender la importancia de preservar las fuentes de trabajo, las inversiones realizadas y las capacidades productivas desarrolladas durante años en nuestra región.

Por nuestra parte, quedamos a su entera disposición para ampliar la información aquí expuesta, acercar documentación técnica y económica que permita dimensionar el impacto de la reforma o mantener una reunión con usted y con los funcionarios que estime pertinentes, a fin de analizar alternativas y contribuir constructivamente a esta discusión.

Agradeciendo desde ya su atención y el tiempo dedicado a considerar esta solicitud, y confiando en que podremos contar con su acompañamiento institucional en defensa de la actividad productiva y el empleo local, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,